Fiscalía Nacional

FISCALIA
MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

OFICIO

OFICIO DEN Nº 244/2026.

ANT.: No hay.

MAT.: Remite información requerida en Glosa N°16 del Programa N°01 para el Ministerio Público, de la Ley N°21.796 correspondiente al tercer trimestre del año 2026.

Santiago, 29 de octubre de 2026

DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

A : COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO.

Atendido lo dispuesto en la Glosa N°16 del Programa N°01, de la Partida N°23, para el Ministerio Público de la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público año 2026, que señala:

Glosa 16: "El Ministerio Público deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, como también a las Comisiones de Seguridad de ambas Cámaras del Congreso Nacional, acerca de los gastos efectivos realizados para fortalecer las unidades especializadas de homicidios, como también los resultados obtenidos en el marco de los esfuerzos y recursos financieros destinados a tales efectos. Asimismo, deberá informar sobre la posibilidad de extender los recursos a comunas diferentes de las ya contempladas, en atención al índice de criminalidad reportado".

Adjunto la información solicitada, correspondiente al tercer trimestre del año 2026.

Saluda atentamente a Uds.,

MINISTERIO PÚBLICO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
FISCALIA NACIONAL

MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

☑
AMH/rap/amp
I.N°: **No hay.**
c.c.: Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Archivo.